IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ENJ Ejecución de títulos no judiciales 20/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª María Belén González Peraita.

Abogado/a: Jesús María Martín Ibeas.

Demandado/s: El Abuelo Lucio, S.C., Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Agapito González González, Raúl Gómez Sánchez y Antonio Rodríguez Pérez.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 20/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Belén González Peraita contra El Abuelo Lucio, S.C., Agapito González González, Raúl Gómez Sánchez y Antonio Rodríguez Pérez, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 18/05/2017 resolución que contiene lo siguiente:

No habiendo sido citado don Agapito González González a la comparecencia prevista para el día de hoy en los presentes autos, se acuerda la suspensión de la misma y señalar de nuevo incidente de ejecución en cuanto a la posible ampliación en la ejecución a los socios de la Sociedad Civil El Abuelo Lucio, S.C., que se celebrará el día 5 de septiembre de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de Vistas n.º 1, planta 1.ª, edificio Juzgados, avenida Reyes Católicos, acordando citar a las partes y a los socios don Raúl Gómez Sánchez y don Agapito González González, haciéndoles saber que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Agapito González González, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de junio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)